

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3295 /

PONESE TERMINO A CONTRATO DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2864 de fecha 02.10.2013 que aprueba contratación directa de los servicios de personas, quienes se desempeñarán en el Programa Municipal – Oficina Comunal de Deportes.

El Memo N° 3234 de fecha 20.11.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que a través de Decreto Alcaldicio N° 2864 de fecha 02.10.2013, se autorizó la contratación del Sr. Cristian Antonio González Ruiz, cédula de identidad N° 16.532.943-0, Profesor de Educación Física, como Profesor de Voleibol en Requinoa Centro, a contar del 02.10.2013 hasta el 15.12.2013 y según lo estipulado en la Cláusula Undécimo “Acuerdo Mutuo de las Partes”, poner término a Contrato a contar del 20.11.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.1.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

PONESE Término a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Antonio González Ruiz, cédula de identidad N° 16.532.943-0, Profesor de Educación Física, como Profesor de Voleibol en Requinoa Centro, a contar del 02.10.2013 hasta el 15.12.2013 y según lo estipulado en la **Cláusula Undécimo “Acuerdo Mutuo de las Partes”**, poner término a Contrato a contar del 20.11.2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/PTPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓